

PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES PARA DETENER LA PÉRDIDA DE LA BIODIVERSIDAD

RESUMEN DE POLÍTICA

Septiembre de 2024



"Sus áreas de conservación, son zonas de guerra para nosotros".

Líder masái durante una gira de lobby en la UE en 2023

Coautores:

Carsten Bockemühl, Asesor Principal de Incidencia Política (África), Misereor
Priscilla Claeys, Centro de Agroecología, Agua y Resiliencia (CAWR), Universidad de Coventry
Secretaría de la Alianza para la Soberanía Alimentaria en África (AFSA)
Karin Ulmer, Consultora

Este informe cuenta con el apoyo de las siguientes organizaciones:



Contactos:

- Emmanuel Yap, Responsable de Alimentación y Tierras, CIDSE (cidse(at)cidse.org)
- Priscilla Claeys, Profesora Asociada, CAWR (ac4203(at)coventry.ac.uk)
- Kirubel Teshome, Responsable de Comunicación, AFSA (kirubel.tadele(at)afsafrica.org)

Para citar esta publicación:

CIDSE. 2024. Proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales para detener la pérdida de biodiversidad. Con la coautoría de Bockemühl, C., Claeys, P., Farrelly, M. y Ulmer, K. Policy brief. Septiembre. Disponible en: <https://www.cidse.org>.

Traducción al español revisada por Manos Unidas, organización española miembro de CIDSE.

1. INTRODUCCIÓN: AUMENTAR LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MUNDIAL

Los ecosistemas, que sostienen toda forma de vida del planeta, se están degradando a escala global debido a la sobreexplotación de los recursos naturales, el consumo excesivo, los cambios en el uso del suelo y la contaminación ambiental.¹ Como consecuencia, la extinción de especies se está produciendo más rápidamente que en ningún otro periodo de la historia de la humanidad.²

"Estamos destrozando nuestra Casa Común (...) Está siendo saqueada, asolada y dañada con impunidad".³

Papa Francisco

El *Marco Global para la Biodiversidad (GBF) de Kunming-Montreal*, adoptado en 2022, representa un paso importante en la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial y revertir el declive de la naturaleza.⁴ La pieza central de este acuerdo es el Objetivo 3, que pretende garantizar que el 30% de toda la tierra y el agua del planeta estén protegidas en 2030.⁵ Como parte de este esfuerzo, las naciones más ricas se han comprometido a aportar 1.000 millones de euros para la protección de la biodiversidad mundial, junto a 20.000 millones de dólares anuales para la restauración de ecosistemas en países de renta baja y media en 2025, y 30.000 millones de dólares en 2030.

La Unión Europea (UE) desempeña un papel importante en la financiación de este impulso por la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de la tierra. Para cumplir con este objetivo, se están utilizando diversos instrumentos de financiación, con un presupuesto global que constituirá casi el 10% del Marco Financiero Plurianual de la UE para 2021-2027. En este marco, se pondrán en marcha varios proyectos financiados por la UE para la protección de la biodiversidad en países de renta baja y media de África.⁶

En 2021, durante su discurso sobre el estado de la Unión Europea, la Presidenta von der Leyen se comprometió a duplicar el gasto exterior en biodiversidad para el periodo 2021-2027 en comparación a 2014-2020, con especial atención a los países más vulnerables.⁷ Se prevé que esta cifra continúe aumentando hasta 2030, dependiendo de las negociaciones sobre los objetivos presupuestarios en el próximo Marco Financiero Plurianual de la UE para 2028-2035.

2. RECONOCIENDO RECONOCER EL PAPEL Y CONOCIMIENTOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES EN LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

Los pueblos indígenas desempeñan un papel crucial en la protección y restauración de la biodiversidad.⁸ Su conocimiento, creencias y prácticas tradicionales (incluyendo el cuidado de las plantas, el uso conectado de la tierra, el pastoreo rotativo de animales y la consideración de los ríos y montañas como el hogar de espíritus con los que están profundamente interconectados) contribuyen al uso sostenible de la tierra y los recursos.⁹ Por ello, las tierras de los Pueblos Indígenas de todo el mundo están en buen estado ecológico, con ecosistemas y especies menos degradados que en otros territorios.¹⁰ Los pueblos indígenas ayudan a proteger los bienes comunes gracias a su visión integral entre seres humanos y naturaleza, y a una cosmovisión holística del mundo que en gran medida se ha perdido en las sociedades industriales.¹¹

Batwa en la RD del Congo

En la cuenca del Congo viven aproximadamente un millón de pueblos indígenas y comunidades locales, quienes han hecho -y continúan haciendo- importantes contribuciones a la protección de los bosques. Los batwa del Parque Nacional de Kahuzi-Biega han adoptado dos enfoques para recuperar sus derechos sobre sus tierras ancestrales, ahora convertidas en parque nacional: un enfoque de "diálogo" que dio lugar a un protocolo (*cahier des charges*), pero el Gobierno congoleño no ha cumplido sus promesas a los batwa. En el ámbito judicial, los batwa han agotado todos los recursos internos, pero el Tribunal Supremo nunca se ha pronunciado sobre la denuncia de los batwa contra el Gobierno desde 2008. Impacientes por la falta de resolución, algunos batwa regresaron en 2018 a sus tierras ancestrales en el Parque Nacional de Kahuzi-Biega, declarado Patrimonio de la Humanidad desde 1980. Este retorno desencadenó una escalada de violencia y graves violaciones de derechos humanos a gran escala, perpetradas por las autoridades del parque y el ejército congoleño. Se ha acusado a los dirigentes del parque de mantener fuera a los batwa mediante el uso de la fuerza, la intimidación y el terror, en complicidad con organizaciones conservacionistas, financiadores internacionales y el Comité del Patrimonio Mundial.¹²



Delegación de demandantes batwa para la vista en segunda instancia en el tribunal de Bukavu tras la sentencia en primera instancia de Kavumu. Fuente: ENRD.

Las comunidades locales, que incluyen campesinos, pastores, pescadores y silvicultores (según la definición de la *Declaración de las Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales*, UNDROP)¹³ desempeñan un papel crucial en la protección de la biodiversidad mediante la práctica de la agroecología, la agrosilvicultura, el pastoreo y otros métodos de gestión sostenible del uso de la tierra (por ejemplo, la diversificación de cultivos, la cría de ganado adaptado y la gestión de campos y paisajes sanos y resilientes).¹⁴ Los pastores, por ejemplo, contribuyen activamente a la conservación de la biodiversidad en los pastizales, siempre que se les

permita mantener su movilidad.¹⁵ Los animales de pastoreo se alimentan de la hierba muerta y otra biomasa al final de la estación seca, facilitando el crecimiento de nuevas plantas con la llegada de las lluvias, y evitando la propagación de hierbas y arbustos no deseados. En contraste, el desplazamiento forzoso de personas y ganado debido a políticas de conservación excluyentes o de "rewilding" (resilvestración o renaturalización) puede provocar incendios forestales, la invasión de especies vegetales exóticas y la reducción del potencial de almacenamiento de carbono, con graves consecuencias para el medioambiente.¹⁶

Lamentablemente, el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, campesinos, pastores y comunidades locales están desapareciendo rápidamente, ya que los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones conservacionistas y los inversores privados promueven la agricultura industrial, la ganadería intensiva y las soluciones tecnológicas, y dan prioridad a los enfoques "descendentes" y de "expertos" para la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático.

Sin embargo, el artículo 8.j del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (CDB) insta a todas las partes a respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales.¹⁷ El *Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal* (GBF) también incluye sistemas de seguimiento comunitario para aprovechar los conocimientos, la experiencia y los datos de los pueblos.

"Es indispensable prestar especial atención a las comunidades aborígenes con sus tradiciones culturales. No son una simple minoría entre otras, sino que deben convertirse en los principales interlocutores, sobre todo a la hora de avanzar en grandes proyectos que afecten a sus especies".

Papa Francisco, Laudato Si (número 146)

3. GARANTIZAR EL DERECHO A LA TIERRA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

Se calcula que el 80% de la biodiversidad que queda en el planeta se encuentra en las tierras ancestrales de los pueblos indígenas.¹⁸ Respetar y proteger el derecho de los pueblos indígenas y las comunidades locales a permanecer en sus tierras, y otorgarles el control sobre las decisiones clave que afectan a sus territorios, es la medida más urgente y eficaz para detener la pérdida de biodiversidad.¹⁹ Sin embargo, las tierras de los pueblos indígenas y las comunidades locales están siendo objeto de ataques agresivos en respuesta a la preocupación mundial por el medio ambiente o el cambio climático, un fenómeno conocido como "acaparamiento verde".²⁰ La preocupación por el cambio climático y la degradación del medio ambiente están impulsando y facilitando el acaparamiento de tierras "verdes" para la captura de biocarbono, los biocombustibles, la regeneración de energías renovables²¹, los servicios ecosistémicos, las compensaciones de carbono, el ecoturismo y la extracción de minerales esenciales para la "transición verde". Más de la mitad de los minerales y metales para la transición energética, como el litio y el cobalto, se encuentran en tierras de pueblos indígenas y campesinos, o cerca de ellas.²²

La designación de áreas de importancia ecológica como zonas protegidas, justificada como una medida para hacer frente a la pérdida de biodiversidad, se suma a estas presiones ya existentes sobre la tierra. Cuando se crean nuevas zonas de protección (por ejemplo, parques nacionales o reservas naturales), a menudo se socavan los derechos humanos y los medios de vida de los pueblos indígenas, de los campesinos, de los pastores y de otras comunidades locales.²³ Esto se debe a que los enfoques de conservación "de fortaleza" se basan en la idea colonial de separar a los seres humanos de la naturaleza, y a menudo llevan al desalojo de las personas de sus tierras. Además, los nuevos enfoques de conservación basados en el mercado, que pretenden privatizar la naturaleza para protegerla, agravan aún más estas tendencias.

"La conservación de fortaleza viola los derechos humanos y no protege la naturaleza".

David R. Boyd, Relator Especial de la ONU sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente

La meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (KMGBF) (30x30) puede propiciar y justificar la proliferación de este tipo de medidas de conservación excluyentes. Su aplicación puede obligar a millones de personas a abandonar sus tierras colectivas o socavar su derecho a la tierra, incluidos los derechos consuetudinarios y las instituciones de gobernanza.²⁴ La meta 3 del KMGBF no garantiza explícitamente el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas y comunidades locales, ni protege sus derechos de tenencia sobre las tierras y territorios bajo su propiedad colectiva o gobernanza.²⁵ Los pastores son especialmente vulnerables a estas medidas de conservación excluyente ya que su sistema de ganadería extensiva y sostenible requiere de la movilidad.

Existe un riesgo real de que los esfuerzos de conservación financiados por la UE den lugar a nuevos acaparamientos de tierras y violaciones de los derechos humanos a gran escala. El Parlamento Europeo se ha comprometido a proteger y aplicar el derecho de los pueblos indígenas a la tierra, incluidos el uso, la propiedad, el acceso y el control.²⁶ En 2022, el Banco Europeo de Inversiones también actualizó su marco de normas medioambientales y sociales para incluir disposiciones sobre el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y el CLPI.²⁷ Se trata de avances importantes. Sin embargo, hay que hacer más para evitar daños.

Los masái en Tanzania

En los últimos años, el Gobierno de Tanzania se ha dirigido sistemáticamente a las comunidades masái, utilizando la conservación como pretexto para desalojarlas de sus tierras. Millones de dólares aportados por donantes internacionales se han empleado en el norte de Tanzania para crear "zonas protegidas" dentro de los territorios de los pastores y ampliar los parques nacionales, los corredores de fauna salvaje y las reservas de caza (destinada a la caza de trofeos). Lejos de proteger la naturaleza, estas intervenciones han fomentado la caza y el turismo a gran escala y violado los derechos de los pueblos indígenas. Los masái de la zona de conservación del Ngorongoro, Patrimonio de la Humanidad desde 1979, han denunciado detenciones, torturas, confiscación de su ganado, supresión por parte del gobierno de los servicios sanitarios y sociales locales, así como restricciones de acceso a las zonas de pastoreo. Estas medidas han sido respaldadas por la UNESCO y el Comité del Patrimonio Mundial con el fin de expulsar a los masái de sus tierras.²⁸



Pastores masái cuidando del ganado y conviviendo con la fauna salvaje, Ngorongoro, Tanzania. Crédito: UCRT.

4. LA FINANCIACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

A pesar de su papel crucial para detener la pérdida de biodiversidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales enfrentan dificultades para acceder a los flujos de financiación existentes para la biodiversidad.²⁹ Por ejemplo, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP26) en Glasgow, los donantes anunciaron un compromiso de 1.700 millones de dólares estadounidenses, reconociendo el papel crucial de los pueblos indígenas en la protección de los bosques.³⁰ Sin embargo, un estudio de 2023 reveló que sólo el 7% de los fondos comprometidos para el periodo 2021-2022 se destinó directamente a organizaciones indígenas y comunitarias.³¹ Entre otras limitaciones, se destaca que la financiación para el clima, la conservación y los derechos no están gestionados ni diseñados por liderazgos indígenas o comunitarios, y que los fondos carecen de flexibilidad y no pueden adaptarse fácilmente para satisfacer las necesidades de la comunidad o las amenazas inminentes. Además, el acceso a la financiación en el momento adecuado es complicado, y las mujeres siguen estando excluidas de la gobernanza de la tierra y los bosques.³²

En el ámbito agrícola, la agroecología ha demostrado ser una herramienta clave para aumentar de forma radical y eficaz la biodiversidad, gracias a los beneficios que ofrece no sólo ecológicos, sino también sociales, económicos y culturales. Sin embargo, los fondos públicos destinados a la agroecología son totalmente insuficientes para promover una transición hacia sistemas alimentarios resilientes y sostenibles.³³ Un mayor apoyo a la agroecología permitiría integrar la protección de la biodiversidad en todo el sector agrícola y apoyaría directamente los derechos de los pueblos indígenas, los campesinos, los pastores y otras comunidades locales.³⁴

El creciente interés internacional en los sistemas de compensación, acreditación y comercio de biodiversidad es otra fuente de preocupación urgente. Aunque estos mecanismos pretenden cubrir el déficit de financiación para la protección de la biodiversidad, siguen el modelo ineficaz de los mercados de carbono y se basan en un modelo de conservación obsoleto y centralizado.³⁵ En lugar de redirigir los flujos financieros dañinos (como las subvenciones públicas a la extracción de materias primas, los combustibles fósiles y la agricultura industrial), se crean nuevos activos comercializables para el sector financiero, lo que en la práctica, mercantiliza la naturaleza y fomenta el acaparamiento de tierras y promueve el blanqueo verde o lavado de imagen ecológica (Greenwashing). Esta no puede ser la respuesta adecuada para proteger la biodiversidad.³⁶

5. EL CAMINO A SEGUIR

CIDSE y sus organizaciones asociadas han apoyado a varias comunidades del continente africano afectadas por desplazamientos forzados y la degradación de sus medios de vida en el contexto de la conservación de la biodiversidad. En estos casos, organismos gubernamentales, grupos conservacionistas y actores del sector privado utilizaron la financiación de donantes internacionales para adoptar "medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas" sin garantizar el consentimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales, expulsándolos bajo el pretexto de proteger la naturaleza. Los "expertos" en conservación, las autoridades militarizadas de los parques, los guardabosques fuertemente armados y los visitantes internacionales han reemplazado a los custodios originales de la tierra.

Para garantizar que la UE y sus Estados miembros protejan los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos campesinos, pastores, pescadores y habitantes de los bosques, y les permitan continuar preservando la biodiversidad, **CIDSE y sus organizaciones socias y aliadas presentan las siguientes recomendaciones:**

Conocimiento de los pueblos

1. **Poner fin a los enfoques y proyectos de conservación "de tipo fortaleza" y basados en el mercado, y promover modelos de conservación de la biodiversidad basados en los derechos humanos, la gestión compartida y los métodos locales de conservación.** Los modelos autóctonos de conservación de la biodiversidad deben ser reconocidos, reforzados y protegidos legalmente.

2. **Los pueblos indígenas y las comunidades locales deben ser considerados como actores centrales y guardianes facultados con la responsabilidad de proteger la biodiversidad.** Sus conocimientos ecológicos tradicionales y locales deben respetarse, protegerse e integrarse sistemáticamente en las estrategias de conservación y restauración de la biodiversidad de la UE.

Derecho a la tierra

3. **Garantizar el respeto y la protección del derecho a la tierra, reconocido en la legislación internacional sobre derechos humanos tanto para los pueblos indígenas como para las comunidades locales. La UNDRIP y el UNDROP establecen explícitamente que el derecho a la tierra incluye el derecho a usar, poseer, acceder y controlar la tierra y los recursos naturales.** Como primer paso, es esencial cartografiar y dejar de enajenar la tierra y los recursos naturales que poseen y gestionan los pueblos indígenas y las comunidades locales. Y cuando sea necesario, reformar los marcos jurídicos y políticos para garantizar que protejan plenamente los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
4. **Garantizar el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas y sus dirigentes en todas las decisiones que afecten a sus tierras, vidas y medios de subsistencia.** Dado que la UE está integrando la biodiversidad y se refiere explícitamente a combinarla con medidas climáticas, es fundamental obtener el CLPI en **todos los proyectos financiados por la UE**, de acuerdo con la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* (UNDRIP) y la *Estrategia de Gobernanza de la Tierra* de la Unión Africana. Esto debe ser obligatorio, incluso en ausencia de normativas específicas o ante vacíos legales en la legislación nacional, y aplicable cuando los pueblos indígenas se autoidentifiquen como tales, pero no estén reconocidos en la legislación nacional. El CLPI también debe ser exigido a las empresas transnacionales con sede en la UE.
5. **Garantizar la participación libre, activa y significativa de los pastores, campesinos, pescadores, silvicultores y otras comunidades locales y sus organizaciones representativas en todas las decisiones que afecten a sus tierras, vidas y medios de subsistencia, especialmente en el caso de proyectos financiados por la UE**, en consonancia con la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos* (UNDROP). Esto incluye el reconocimiento explícito de los pastores como custodios de la biodiversidad de los pastizales y la adopción de medidas específicas para proteger su derecho a la tierra y a las zonas de pastoreo.
6. **Respetar el derecho de las comunidades a decir no³⁷ a cualquier desalojo, y evitar toda forma de desplazamiento en nombre de la protección de la biodiversidad, la adaptación y mitigación del cambio climático o el turismo.** Los pueblos indígenas y las comunidades locales nunca deben ser obligados a abandonar sus tierras, ya que dependen de ellas para su supervivencia e identidad. Los llamados "reasentamientos voluntarios" a menudo no garantizan el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI); las personas y las comunidades son coaccionadas o sobornadas para que acepten, lo que constituye una forma de violencia lenta.
7. **Poner fin a todo el apoyo actual a los proyectos de biodiversidad financiados por la UE que vayan en detrimento de los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.** Esto incluye poner fin a todo apoyo a los esfuerzos de conservación y desarrollo turístico en el norte de Tanzania, así como al apoyo a grandes inversiones de bancos públicos de desarrollo en agricultura convencional, por ejemplo, en la RDC.³⁸ Cuando se hayan producido daños sociales y/o medioambientales, deben tomarse medidas para proporcionar recursos legales efectivos y accesibles a las comunidades afectadas.

Financiación de la biodiversidad

8. **Utilizar la financiación de la biodiversidad de la UE para priorizar el apoyo financiero directo a la agroecología**, incluyendo la agrosilvicultura, el pastoreo, las prácticas agrícolas a pequeña escala y otras formas de uso sostenible de la tierra a nivel de base. **Integrar la protección de la biodiversidad en todo el sector agrícola** y responder a la petición de multiplicar por diez la inversión en enfoques agroecológicos para apoyar la transformación global de los sistemas alimentarios hacia la agroecología.³⁹
9. **Simplificar el acceso de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la financiación existente para la biodiversidad.** En la COP16 del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), la UE debería apoyar una revisión de la meta 3 que permita la financiación directa a los titulares

de derechos consuetudinarios, la titulación de tierras y las plataformas jurídicas sólidas, en consonancia con la meta 19f del Marco Global de Biodiversidad (FGD), que destaca las acciones colectivas, incluidas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como los enfoques centrados en la Madre Tierra y no basados en el mercado.

10. **Poner en marcha mecanismos sólidos de control y rendición de cuentas** para garantizar que la financiación de la biodiversidad por parte de la UE e internacional sea transparente y rastreable y no dé lugar a abusos de los derechos humanos. Esto ayudará a garantizar que la financiación de la biodiversidad no se desvíe hacia planteamientos incompatibles con la integridad ecológica y la soberanía alimentaria. **Los pueblos indígenas y las comunidades locales deben ser los principales receptores y beneficiarse directamente de la financiación de la biodiversidad. Además, la financiación de la biodiversidad debe alinearse con las prioridades locales, y ser gestionada y controlada en su totalidad por los líderes indígenas y las organizaciones comunitarias locales.** También debe incorporar una perspectiva transformadora de género y ser lo suficientemente flexible para abordar las necesidades de la comunidad y las amenazas inminentes.
11. **Detener la promoción, el desarrollo y el uso de sistemas de compensación y acreditación de la biodiversidad.** La compensación de la biodiversidad no debe ser vista como un sustituto para frenar la pérdida de biodiversidad.

Causas profundas de la pérdida de biodiversidad

12. **Priorizar la solución de los principales factores que impulsan la pérdida de biodiversidad, como la extracción excesiva de recursos naturales, la dependencia de la agricultura industrial, el consumo excesivo en las economías europeas y el suministro y uso continuado de combustibles fósiles.** Más del 90% del estrés hídrico mundial y de la pérdida de biodiversidad relacionada con la tierra se deben a actividades extractivas como la prospección petrolífera y la minería.⁴⁰ Muchos de los mismos intereses corporativos que agravan la crisis climática son responsables de la crisis de la biodiversidad. Las metas globales de biodiversidad no se pueden alcanzar sin revisar nuestra forma de relacionarnos con la naturaleza y reducir nuestra creciente demanda de metales, minerales, combustibles fósiles y fuentes de energías renovables.

REFERENCIAS

- ¹ Instituto de Investigación Laudato Si', CIDSE, CAFOD, Movimiento Católico Mundial por el Clima (GCCM). *The Wailing of God's Creatures - Catholic Social Teaching, Human Activity and the Collapse of Biological Diversity*, 2021. <https://www.cidse.org/2021/03/19/new-report-on-the-unprecedented-loss-of-biodiversity-and-ecological-conversion/>.
- ² De Vos, Jurriaan M., Lucas N. Joppa, John L. Gittleman, Patrick R. Stephens y Stuart L. Pimm. *Estimating the Normal Background Rate of Species Extinction*. Conservation Biology: The Journal of the Society for Conservation Biology 29, no. 2 (2015): 452–62. <https://doi.org/10.1111/cobi.12380>.
- ³ Butler, Rhett. *Pope Apologizes for Church's Crimes against Indigenous People*. MONGABAY.COM, 7 de octubre de 2015. <https://news.mongabay.com/2015/07/pope-apologizes-for-churchs-crimes-against-indigenous-people/>.
- ⁴ Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, Secretaría del Marco Global de Biodiversidad (GBF). *Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework*, 2022. <https://www.cbd.int/gbf>.
- ⁵ Meta 3 del FGD: "Garantizar que al menos el 30% de las zonas terrestres y marinas del mundo, especialmente las zonas de especial importancia para la biodiversidad y su contribución a las personas, se conserven mediante sistemas de áreas protegidas gestionados de forma eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas e integradas en paisajes terrestres y marinos más amplios". <https://www.cbd.int/gbf/targets/3>.
- ⁶ Comisión Europea. *Contribuciones a la biodiversidad en el presupuesto de la UE para 2021-2027 (millones de euros, estimaciones)*. 26 de octubre de 2023. Consultado el 7 de agosto de 2024. https://knowledge4policy.ec.europa.eu/visualisation/contributions-biodiversity-eu-budget-over-2021-2027-million-eur-estimates_en.
- ⁷ Presidenta von der Leyen. *Discurso sobre el Estado de la Unión*, 2021. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/ov/SPEECH_21_4701.
- ⁸ Sobrevila, Claudia. *El papel de los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad: los socios naturales pero a menudo olvidados (en inglés)*. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial, 2008. <http://documents.worldbank.org/curated/en/995271468177530126/The-role-of-indigenous-peoples-in-biodiversity-conservation-the-natural-but-often-forgotten-partners>.
- ⁹ IPBES. *Key messages from the IPBES Global Assessment of particular relevance to Indigenous Peoples and Local Communities*. Secretaría de IPBES, Bonn, Alemania. 42 páginas, 2020. https://files.ipbes.net/ipbes-web-prod-public-files/inline-files/ILK_KeyMessages_IPBES_GlobalAssessment_final_ENGLISH_lo-res.pdf.
- ¹⁰ Sze, Jocelyne S., Carrasco, L. Roman, Childs, Dylan y Edwards, David P. *Reduced Deforestation and Degradation in Indigenous Lands Pan-Tropically*. Nature Sustainability 5, 123-30, 2022. <https://doi.org/10.1038/s41893-021-00815-2>.
- ¹¹ Instituto de Investigación Laudato Si', CIDSE, CAFOD, Movimiento Católico Mundial por el Clima (GCCM). *The Wailing of God's Creatures - Catholic Social Teaching, Human Activity and the Collapse of Biological Diversity*, 2021. <https://www.cidse.org/2021/03/19/new-report-on-the-unprecedented-loss-of-biodiversity-and-ecological-conversion/>. Véase también Papa Francisco. *Exhortación apostólica postsinodal "Querida Amazonia"*, 2020. <https://press.vatican.va/content/salastampa/en/bollettino/pubblico/2020/02/12/200212c.html>.
- ¹² Flummerfelt, Robert. *To Purge the Forest by Force: Organized Violence against Batwa in Kahuzi-Biega National Park*. Minority Rights Group International (MRG), 5 de abril de 2022. <https://minorityrights.org/resources/to-purge-the-forest-by-force-organized-violence-against-batwa-in-kahuzi-biega-national-park/>.
- ¹³ Asamblea General de las Naciones Unidas. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales*. Nueva York, NY: Sede de las Naciones Unidas, 2018. <https://digitallibrary.un.org/record/1650694?v=pdf>.
- ¹⁴ Bazile, Didier. *Agrobiodiversidad y Agroecología: Editorial inaugural*. Agrobiodiversity & Agroecology 01 (01): vii-viii., 2021. <https://doi.org/10.33002/aa010100>. Véase también Wanger, Thomas C., DeClerck Fabrice, Garibaldi, Lucas. A. et al. *Integrating agroecological production in a robust post-2020 Global Biodiversity Framework*. Nat Ecol Evol 4, 1150-1152, 2020. <https://doi.org/10.1038/s41559-020-1262-y>.
- ¹⁵ FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *Pastoralism - Making Variability Work*. Estudios FAO: Producción y sanidad animal N°185, Roma, 2021. <https://doi.org/10.4060/cb5855en>.
- ¹⁶ Instituto Alemán de Agricultura Tropical y Subtropical (DITSL), Liga de Pueblos Pastores (LPP), Misereor. *With Camelids into a Sustainable Future Learning from Pastoralist Communities*, 2024. https://iyrp.info/sites/iyrp.org/files/2024%20Dossier%20Camelids%20English_0.pdf.
- ¹⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). *Artículo 8(j) - Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales* Convenio sobre la Diversidad Biológica. <https://www.cbd.int/traditional>.
- ¹⁸ Garnett, Stephen.T., Burgess, Neil.D., Fa, Julia.E. et al. *Una visión espacial de la importancia mundial de las tierras indígenas para la conservación*. Nature Sustainability 1, no. 7: 369-374, 2018. <https://doi.org/10.1038/s41893-018-0100-6>.
- ¹⁹ CLARA. *Alianza para la Ambición y los Derechos sobre el Clima y la Tierra*. Consultado el 8 de agosto de 2024. <https://www.clara.earth>.
- ²⁰ Fairhead, James, Leach, Melissa y Scoones, Ian. *El acaparamiento verde: ¿una nueva apropiación de la naturaleza?* The Journal of Peasant Studies 39(2), 237-261, 2012. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/03066150.2012.671770>.
- ²¹ Waters-Bayer, Ann & Tadicha Wario, Hussein. *Pastoralism and large-scale Renewable energy and green hydrogen projects - Potential & Threats*. Brot für die Welt y Fundación Heinrich Böll, 2022. <https://www.boell.de/sites/default/files/2022-05/Pastoralism-and-large-scale-REnewable-energy-and-green-hydrogen-projects.pdf>.
- ²² Owen, J.R., Kemp, D., Lechner, A.M. et al. *Energy transition minerals and their intersection with land-connected peoples*. Nat Sustain 6, 203-211, 2023. <https://doi.org/10.1038/s41893-022-00994-6>.
- ²³ Newing, Helen. *Biodiversity and Finance: Building on Common Ground with Customary Rights-Holders*, Forest Peoples Programme, 2021. <https://www.forestpeoples.org/en/convention-biological-diversity-cbd/briefing-paper/2021/biodiversity-and-finance-building-común>.
- ²⁴ Minority Rights Group International, Rainforest Foundation UK, Survival International. *NGO concerns over the proposed 30% target for protected areas and absence of safeguards for Indigenous Peoples and local communities*, carta a las Partes en el CDB y a la

Secretaría del CDB, 20 de abril de 2021. <https://assets.survivalinternational.org/documents/1972/en-fr-es-it-de-200928.pdf>. Véase también Survival International. *La Gran Mentira Verde*. <https://survivalinternational.org/campaigns/biggreenlie>.

²⁵ Equipo de Gobernanza de la Tierra de TMG. *Cómo garantizar los derechos sobre la tierra puede contribuir a aumentar la resiliencia, la restauración del suelo y un uso más sostenible de la tierra*. TMG Think Tank (blog), 20 de diciembre de 2020. <https://www.tmg-thinktank.com/blog/how-securing-land-rights-can-contribute-to-increased-resilience-soil>.

²⁶ Parlamento Europeo. *Resolución sobre la violación de los derechos de los pueblos indígenas en el mundo, incluido el acaparamiento de tierras*. 2017/2206(INI), 3 de juliord, 2018. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2018-0279_EN.html.

²⁷ Banco Europeo de Inversiones. *Normas medioambientales y sociales*, 2 de febrero de 2022. https://www.eib.org/attachments/publications/eib_environmental_and_social_standards_en.pdf.

²⁸ Alianza de Solidaridad Internacional Maasai (MISA). *Boletín informativo 3*, octubre de 2023. https://www.celep.info/wp-content/uploads/2023/09/Misa-newsletter-3-October-23_FINAL.pdf. *Boletín informativo 4*, diciembre de 2023. <https://www.celep.info/wp-content/uploads/2023/09/MISA-news-nov-and-dec-2023.pdf>. *Boletín 5*, febrero de 2024. <https://www.celep.info/wp-content/uploads/2023/09/MISA-Newsletter-Jan-Feb-2024.pdf>. *Boletín 6*, abril de 2024. <https://www.celep.info/wp-content/uploads/2023/09/MISA-news-March-April-2024-FINAL2.pdf>. *Boletín 7* de mayo de 2024. https://www.celep.info/wp-content/uploads/2023/09/MISA-newsletter-April-May-2024_FINAL.pdf.

²⁹ Baracat, Ligia, Tugendhat, Helen, Almás Smith, Oda y Kidd, Chris. *Financiación para el clima y la biodiversidad: Exploring the Vital Role of Direct Funding to Indigenous Peoples*. Chatham House, 13 de noviembre de 2023. <https://forestgovernance.chathamhouse.org/publications/climate-and-biodiversity-finance-exploring-the-vital-role-of-direct-funding-to-indigenous-peoples>.

³⁰ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 2021 Presidencia del Reino Unido. *COP26 IPLC Forest Tenure Joint Donor Statement: Advancing Support for Indigenous Peoples' and Local Communities' Tenure Rights and Their Forest Guardianship*, COP26 Glasgow, Reino Unido, noviembre de 2021. <https://webarchive.nationalarchives.gov.uk/ukgwa/20230106145205/https://ukcop26.org/cop26-iplc-forest-tenure-joint-donor-statement/>.

³¹ Gaunt, Jeremy. *De las promesas al progreso: Financiación de iniciativas climáticas más allá de la COP28*. Land Portal (blog), 5 de diciembre de 2023. <https://landportal.org/blog-post/2023/12/pledges-progress-financing-climate-initiatives-beyond-cop28>.

³² Iniciativa para los Derechos y Recursos y Rainforest Foundation Noruega. *Funding with Purpose: A Study to Inform Donor Support for Indigenous and Local Community Rights, Climate, and Conservation*, 2022. <https://doi.org/10.53892/NRFV7289>.

³³ Moeller, Nina Isabella. "Analysis of Funding Flows to Agroecology: The Case of European Union Monetary Flows to the United Nations' Rome-Based Agencies and the Case of the Green Climate Fund", Centre for Agroecology, Water and Resilience (CAWR) y CIDSE, septiembre de 2020. <https://www.cidse.org/2020/09/28/analysis-of-funding-flows-to-agroecology/>.

³⁴ FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *FAO Strategy on Mainstreaming Biodiversity across Agricultural Sectors*, Roma, 2020. <https://doi.org/10.4060/ca7722en>. Alianza Mundial para el Futuro de la Alimentación. *Cultivando el cambio: A Collaborative Philanthropic Initiative to Accelerate and Scale Agroecology and Regenerative Approaches*, diciembre de 2023, actualizado en mayo de 2024. https://futureoffood.org/wp-content/uploads/2024/05/GA_CultivatingChange_Report_052124.pdf.

³⁵ Gualinga, Emil Sirén. *A Call to Halt 'Biodiversity Offsetting' and the Scaling of Biodiversity Credits through Regulation*. Twn.my, mayo de 2024, consultado el 12 de agosto de 2024. https://www.twn.my/title2/biotk/2024/btk240701/GBF_Biodiversity%20Markets%20Briefing.pdf.

³⁶ Observatorio del Mercado de la Biodiversidad. *Declaración de la sociedad civil sobre compensaciones y créditos de biodiversidad*, . Consultado el 12 de agosto de 2024. <https://www.biodmarketwatch.info/>. Véase también: Hache, Frédéric. *50 sombras de verde. La falacia de los mercados medioambientales. Parte II: Observatorio de las finanzas verdes*. Mayo de 2019. <https://greenfinanceobservatory.org/2019/05/23/second-policy-report-50-shades-of-green-part-ii-the-fallacy-of-environmental-markets/>.

³⁷ Tyulebayeva, Kamilya, Hafen, Frederik, y Martins, Margarida. "El derecho a decir no: una caja de herramientas jurídicas para las comunidades afectadas por la minería en la UE". Oficina Europea de Medio Ambiente, marzo de 2023. Consultado el 12 de agosto de 2024. <https://eeb.org/library/the-right-to-say-no-a-legal-toolbox-for-communities-affected-by-mining-in-the-eu/>.

³⁸ AEFJN, CCFD-Terre Solidaire, CNCD 11.11.11, Entraide & Fraternité, FIAN Bélgica & RAO. *Adquisiciones de tierras a gran escala en África: impactos, conflictos y violaciones de los derechos humanos. El caso de Feronia en la RDC*. Diciembre de 2021. <https://www.cidse.org/wp-content/uploads/2022/02/EN-Land-Briefing-Feronia-final.pdf>.

³⁹ FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *FAO Strategy on Mainstreaming Biodiversity across Agricultural Sectors*, Roma, 2020. <https://doi.org/10.4060/ca7722en>. Véase también: Alianza Mundial para el Futuro de la Alimentación. *Cultivando el cambio: A Collaborative Philanthropic Initiative to Accelerate and Scale Agroecology and Regenerative Approaches*, diciembre de 2023, actualizado en mayo de 2024. https://futureoffood.org/wp-content/uploads/2024/05/GA_CultivatingChange_Report_052124.pdf.

⁴⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Perspectivas de los recursos mundiales 2024: Bend the Trend - Pathways to a Livable Planet as Resource Use Spikes*. Panel Internacional de Recursos, Nairobi, 2024. Consultado el 12 de agosto de 2024. <https://wedocs.unep.org/20.500.11822/44901>.